

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 8 de septiembre de 1987, de la Secretaría General para La Función Pública, por la que se nombra a los componentes del Tribunal de valoración del concurso de traslado del personal laboral fijo convocado por Orden de 8 de julio de 1987.*

El artículo 8, apdo. 3 del vigente Convenio Colectivo para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, de 23 de julio de 1985, establece la valoración de los méritos alegados por los participantes en cualquier concurso de traslados o de ascensos, se efectuará por un Tribunal en el que se encuentren representados la Administración Pública y las Organizaciones Sindicales firmantes.

Convocado por Orden de esta Consejería, de fecha 8 de julio de 1987, concurso de traslados para el personal laboral fijo, procede la constitución del Tribunal que ha de valorar los méritos alegados por los concursantes y proponer la resolución de aquél.

En su consecuencia, esta Secretaría General para la Función Pública, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3º del Decreto 140/1986 y de acuerdo con las Centrales Sindicales C.O.A.N. y U.G.T.A., resuelve:

Primero. El Tribunal de Valoración a que hace referencia el artículo 8, apdo., 3 del vigente Convenio Colectivo para el personal laboral fijo de la Junta de Andalucía, estará integrado por las siguientes personas.

Presidente: D. José Alberto Porfirio Salto.

Vocales en representación de la Administración:

D. Rafael Guisado Rufino.

D. Rafael Jiménez Martín.

Vocales en representaciones Sindicales:

D. Gonzalo Torres Gómez, en representación de Unión General de Trabajadores de Andalucía.

D. Juan Roa Justa, en representación de C.O.A.N.

Un funcionario de la Secretaría General para la Función Pública actuará de Secretario.

Segundo. El Tribunal, que iniciará sus trabajos con carácter inmediato a la publicación de la presente Resolución, será convocado por el Presidente.

Por la Secretaría General para la Función Pública se facilitará al Tribunal toda la documentación referida al concurso de traslado y cuanto información y medios materiales les sean necesarios para desarrollar eficazmente sus trabajos.

En cuanto a los procedimientos para la formación de la voluntad del Tribunal se estará a lo dispuesto en el Capítulo II del Título I de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero. De cada sesión del Tribunal se levantará Acta que, aprobada por los miembros del mismo, será firmada por todos ellos.

Cuarto. Finalizados los trabajos de examen y valoración de

solicitudes, el Tribunal formulará las propuestas que estime oportunas al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 8 de septiembre de 1987.— El Secretario General, Ángel Martín-Lagos Contreras.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*CORRECCION de errores de la Resolución de 29 de julio de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se designa personal para proveer determinadas puestos de facultativos especialistas pertenecientes a los Servicios Jerarquizados de las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía (BOJA núm. 71, de 14.8.87).*

Advertido error en el Anexo de la Resolución de 29 de julio de 1987 citada, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 71, de 14 de agosto de 1987, página nº 4.280 y siguiente, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página nº 4.280, dentro del apartado «Cirugía Cardiovascular», donde dice: «Juan Ramón Pareja Arcos», debe decir: «Juan Gregorio Pareja Arcos».

Sevilla, 24 de agosto de 1987

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*CORRECCION de erratas de la Resolución de 17 de julio de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Tomás Salas Salido, profesor titular de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Físico Aplicado. (BOJA núm. 73, de 21.8.87).*

Advertidos errores en el texto publicado en la Resolución antes citada, inserta en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», número 73 de 21 de agosto de 1987, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: Resolución de 17 de agosto de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a D. Tomás Salas Salido, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Física Aplicada

Debe decir: Resolución de 17 de julio de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a D. Tomás Salas Salido, Profesor Titular de Escuelas Universitarias, adscrito al área de conocimiento de Física Aplicada.

Sevilla, 8 de septiembre de 1987

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 31 de julio de 1987, por lo que se convoca a concurso público de méritos para cubrir dos plazas vacantes en el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Estando próximas las finalizaciones de la Comisión de Servicios de las personas que ocupan dos plazas en el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada, de esta Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Excmo. Sr. Rector de dicha Universidad, esta Consejería ha dispuesto convocar Concurso Público de Méritos para cubrir las en los siguientes términos:

Artículo 1º. Se convoca Concurso Público de Méritos para cubrir dos plazas de Jefaturas de División del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada.

Artículo 2º. Podrán optar a este Concurso Público de Méritos los funcionarios de los Cuerpos Docentes universitarios y no universitarios, que cumplan los requisitos previstos en la O.M. de 25 de mayo de 1970 (B.M. 18.6.70). En caso de que los seleccionados sean funcionarios de la Consejería de Educación y Ciencia, su régimen de adscripción será el de Comisión de Servicios, por un año de duración, que será concedida por la Dirección General de Personal de esta Consejería.

Artículo 3°. Los aspirantes a cubrir estas plazas deberán remitir solicitud (según modelo Anexo I), a la Secretaría General de la Universidad de Granada, en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOJA.

Artículo 4°. Junto con la solicitud, se presentarán los siguientes documentos:

- a). Currículum profesional.
- b). Un proyecto de trabajo-memoria (máximo 20 págs), sobre el funcionamiento del I.C.E., definición de las líneas de actuación en el campo de perfeccionamiento del Profesorado, de la Investigación, Experimentación e Innovación Educativa y en general, de la Renovación Pedagógica en Andalucía.

Artículo 5°. Se constituirá una Comisión por la Universidad, integrada por:

- Excmo. Sr. Rector de la Universidad (o persona en quien delegue).
- Ilmo. Sr. Director del I.C.E.
- Un representante de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia.
- Un representante de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica de la Consejería de Educación y Ciencia.
- Un profesor de reconocido prestigio en el área de Ciencias de la Educación.

Artículo 6°. La Comisión de Selección, a efecto de valorar las distintas solicitudes, tendrá en cuenta:

- El currículum profesional del candidato (participación en actividades de Investigación, Experimentación e Innovación Educativa, en Formación y Perfeccionamiento del Profesorado en Tecnología Educativa, etc.).
- La coherencia de la Memoria a la que se alude en el punto cuarto de esta Orden, con las líneas de la Consejería de Educación y Ciencia en materia de Renovación Pedagógica.
- La posible pertenencia/vinculación del candidato a Movimientos de Renovación Pedagógica, Colectivos de Profesores, Escuelas de Verano, Seminarios Permanentes, etc.

Artículo 7°. La Comisión de Selección podrá citar a los candidatos para mantener una entrevista individual en la que se debatirán los méritos alegados que aparecen en el artículo 4°.

Artículo 8°. Se faculta a las Direcciones Generales de Universidades, Promoción Educativa y Renovación Pedagógica y de Personal para que, en el ámbito de sus competencias, desarrollen la presente Orden en los términos que consideren necesarios.

Artículo 9°. La presente Orden entrará en vigor a partir de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 31 de julio de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Don ..... con D.N.I .....  
Con domicilio en ..... C/ .....  
con N° de Registro Personal ..... con destino actual en .....

Solicita ser admitida al Concurso Público de Méritos para la provisión de plazas vacantes en el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada, convocado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 31 de julio de 1987 (Boja.....), adjuntando los siguientes documentos:

..... a ..... de .....1987

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada.

RESOLUCION de 29 de julio de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de los

Comisiones de plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de 4 de mayo de 1987.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado, ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de este Rectorado de fecha 4 de mayo de 1987, (BOJA 1.6.87) (BOE 20.5.87), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones, previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y siete.- El Rector, José Vida Soria.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: ANALISIS MATEMATICO (1)

TITULARES

Presidente:

D. ANGEL RODRIGUEZ PALACIOS. Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

- D. ANTONIO VALLES SANCHEZ. Catedrático de la Universidad de Málaga.
- D. CANDIDO PIÑEIRO GOMEZ. Prof. Titular de la Universidad de Sevilla.
- D. JOSE CARMONA Y ALVAREZ. Prof. Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario:

D. RAFAEL PAYA ALBERT. Prof. Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente:

D. PABLO BOBILLO GUERRERO. Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

- D. RAFAEL AGUILA FUSTER. Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.
- D. JAVIER JOSE MARTINEZ Y MAURICA. Prof. Titular de la Universidad de Cantabria.
- D. PASCUAL CUTILAS RIPOLL. Prof. Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario:

D. JUAN MARTINEZ MONENO. Prof. Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA ANIMAL (2)

TITULARES

Presidente:

I. FERNANDO JIMENEZ MILLAN. Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

- II. IGNACIO DOCAVO ALBERTI. Catedrático de la Universidad de Valencia.
- O. JACINTO BERZOSA DURAN. Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.
- D. JUAN MARIO VARGAS YAÑEZ. Prof. Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario:

II. FELIPE PASCUAL TORRES. Prof. Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente:

I. MANUEL DE LA HIGUERA GONZALEZ. Catedrático de la Universidad de Granada.